

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Institut Valencià d'Art Modern

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2026, de la Gerencia, por la cual se declara desierta la convocatoria 4/2026 relativa al proceso de selección para el ingreso como personal fijo en el puesto de trabajo del Institut Valencià d'Art Modern (IVAM) de naturaleza laboral número 63 bibliotecario o bibliotecaria y documentalista, correspondiente al turno de promoción interna de la oferta de empleo pública del IVAM de 2025.

Por la Resolución de 9 de marzo de 2026, del órgano técnico de selección, se ha publicado el listado definitivo de personas excluidas a las pruebas selectivas de acceso al proceso de selección para el ingreso como personal fijo en el puesto de trabajo del IVAM de naturaleza laboral número 63 bibliotecario o bibliotecaria y documentalista, correspondiente al turno de promoción interna de la oferta pública de empleo del IVAM de 2025, convocatoria 4/2026 (DOGV 10324, 17.03.2026), no habiéndose recibido alegaciones al mismo.

La presente resolución se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo, «Provisión de puestos de trabajo y oferta pública de empleo», del II convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Administración autonómica; en el artículo 70 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, que dispone que la ejecución de la oferta pública de empleo o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años, de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana, y en la Resolución de 27 de abril de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas públicas de empleo y, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el sector público instrumental de la Generalitat, y en la base 8 de la Resolución de 16 de diciembre de 2025, de la gerente del Institut Valencià d'Art Modern, de la convocatoria anteriormente citada (DOGV 10273, 02.01.2026).

Finalizado el plazo de presentación de subsanaciones del listado provisional de personas admitidas y excluidas, al no haber ninguna solicitud que reúna los requisitos del puesto, y al no haberse procedido a la subsanación, ni haberse puesto de manifiesto la improcedencia de los motivos de exclusión apreciados, y a propuesta del órgano técnico de selección, en virtud del artículo 12. 2. c de la Ley 1/2018, de 9 de febrero, de la Generalitat, reguladora del Institut Valencià d'Art Modern (IVAM).

RESUELVO

Único

Declarar desierta la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses, una demanda laboral ante el juzgado de lo social de la ciudad de València, según lo dispuesto en el vigente artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de cualquier otro que se estime competente.

València, 23 de marzo de 2026

María Luisa Ayuso González-Montagut
Gerente